

Código de ética y normas de conducta profesional

Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial

I. Código de ética

- Actuar con integridad, competencia, diligencia, respeto y de manera ética con el público, clientes, clientes potenciales, empleadores, empleados, colegas en la profesión de inversiones y otros participantes en los mercados de capitales en el ámbito mundial.
- Situar la integridad profesional y los intereses de los clientes por encima de los intereses personales.
- Actuar con debida prudencia y ejercer criterios profesionales independientes al realizar análisis de inversión, formular recomendaciones de inversión, tomar decisiones de inversión e involucrarse en otras actividades profesionales.

II. Normas de Conducta Profesional

i. Profesionalismo

a. Conocimiento de las leyes:

Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial deberá comprender y cumplir todas las leyes, normas y regulaciones pertinentes dictadas por cualquier gobierno, organismo oficial, entidad reguladora o asociación profesional que regule sus actividades profesionales. En caso de conflicto, deberá cumplir con la ley, norma o regulación más estricta. Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial no deberá participar ni colaborar conscientemente en ninguna transgresión de tales leyes, normas o regulaciones y deberá evitar involucrarse en dicha transgresión.

b. Independencia y objetividad:

Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial deberá actuar con debida prudencia y criterio para lograr y mantener la independencia y la objetividad en sus actividades profesionales. Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial no deberá ofrecer, solicitar ni aceptar ningún tipo de obsequio, beneficio, compensación o remuneración que podría razonablemente comprometer su propia independencia y objetividad.

c. Declaraciones falsas:

Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial no deberá realizar conscientemente declaraciones falsas relacionadas con el análisis, las recomendaciones, las medidas de inversión u otras actividades profesionales

d. Conducta profesional impropia:

Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial no deberá tener ningún tipo de conducta profesional que involucre deshonestidad, fraude o engaño, ni incurrir en actos que afecten desfavorablemente su reputación, integridad o competencia profesional.

ii. Integridad de los mercados de capitales

a. Información confidencial y relevante:

En el caso de que Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial posea información confidencial y relevante que podría afectar el valor de una inversión, no deberán actuar, ni hacer que otros actúen basados en dicha información.

b. Manipulación de mercado:

Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial no deberá involucrarse en ninguna práctica que pueda distorsionar o exagerar el volumen de negociación con la intención de engañar a los participantes del mercado.

iii. Obligaciones para con los clientes

a. Lealtad, prudencia y vigilancia:

Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial les debe lealtad a sus clientes y deberá actuar con la debida prudencia y ejercer criterios juiciosos. Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial deberá actuar en beneficio de sus clientes y poner los intereses de sus clientes por encima de los intereses de los propios.

b. Trato justo:

Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial deberá tratar de manera justa y objetiva a todos los clientes a la hora de realizar análisis de inversión, formular recomendaciones de inversión, tomar medidas de inversión o participar en otras actividades profesionales.

c. Idoneidad:

1) Cuando Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial tenga que asesorar al cliente, deberá:

- Interrogar con prudencia al cliente o cliente potencial, a fin de conocer su experiencia de inversión, sus objetivos de riesgo y retorno, y sus limitaciones financieras, antes de realizar cualquier recomendación de inversión o tomar medidas de inversión, y deberá reevaluar y actualizar dicha información con regularidad.
- Determinar si una inversión se adapta a la situación financiera del cliente y coincide con sus objetivos, mandatos y limitaciones, antes de formular una recomendación de inversión o tomar una medida de inversión.
- Juzgar la idoneidad de las inversiones en el contexto de la cartera total del cliente.

2) Cuando Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial sea responsable de administrar una cartera de acuerdo con un mandato, estrategia o estilo específico, sólo deberá formular recomendaciones de inversión o tomar decisiones de inversión que coincidan con los objetivos y las limitaciones de dicha cartera.

d. Presentación de rentabilidades:

Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial deberá aplicar criterios prudentes al presentar la información de la rentabilidad de la inversión, y esforzarse por asegurarse de que dicha información sea justa, precisa y completa.

e. Confidencialidad:

Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial deberá respetar la confidencialidad de la información facilitada por clientes actuales, anteriores y potenciales, salvo que:

1. La información esté relacionada con actividades ilegales por parte del cliente o cliente potencial,
2. La ley exija su divulgación, o
3. El cliente o cliente potencial permita la divulgación de la información.

iv. Análisis, recomendaciones y decisiones de inversión

a. Diligencia y actuaciones razonables:

Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial deberá:

- 1) Aplicar diligencia, independencia y esmero al realizar análisis de inversión, formular recomendaciones de inversión y tomar decisiones de inversión.
- 2) Utilizar criterios razonables y adecuados al realizar sus análisis, recomendaciones o decisiones de inversión, tras realizar el estudio y las investigaciones pertinentes.

b. Comunicación con los clientes y clientes potenciales:

Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial deberá:

- 1) Informar a los clientes y clientes potenciales acerca de la forma básica y los principios generales que intervienen en los procesos utilizados para analizar inversiones, seleccionar valores y crear carteras, y comunicarles de inmediato cualquier cambio que pudiera afectar significativamente dichos procesos.
- 2) Informar a los clientes y clientes potenciales acerca de las limitaciones significativas y los riesgos asociados con el proceso de inversión.
- 3) Utilizar criterios razonables a la hora de identificar los factores que son importantes para sus análisis, recomendaciones o decisiones de inversión, e incluir dichos factores en sus comunicaciones con los clientes o clientes potenciales.
- 4) Distinguir entre hechos y opiniones al presentar sus análisis y recomendaciones de inversión.

c. Retención de registros:

Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial deberá mantener registros adecuados que respalden sus análisis, recomendaciones y decisiones de inversión, y otros informes relacionados con las inversiones de los clientes y clientes potenciales.

v. Conflictos de intereses

a. Declaración de conflictos:

Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial deberá declarar completamente todos los asuntos que podrían afectar su capacidad de formular recomendaciones objetivas e independientes o interferir con sus obligaciones respectivas para con los clientes y clientes potenciales. Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial deberá asegurarse de que dichas declaraciones sean relevantes, utilicen un lenguaje sencillo y comuniquen la información pertinente de manera efectiva.

b. Prioridad de las operaciones:

Las operaciones de inversión para clientes deberán tener prioridad sobre las operaciones de inversión propias.

c. Comisiones por servicios recomendados:

Four Trees Gestión y Asesoría Patrimonial deberá declarar a sus clientes y clientes potenciales toda compensación, remuneración o prestación percibida o pagada a otros por la recomendación de productos o servicios.